

ORDENANZA N°: 1126/93.-

Ramallo, 7 de diciembre de 1993

VISTO:

Que los días 3, 4 y 5 de marzo de 1994 se realiza en la Ciudad de Colón (Paraná) la feria Internacional de Comercio EXPOCOMER 94 en la que se dan cita representantes del Comercio y la Industria de todos los países del mundo;

Que dicha feria Internacional considerada uno de los eventos más importantes de América Latina, ha generado en su última versión transacciones comerciales por 71 millones de dólares; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal de Ramallo ha asumido como propia la tarea de promocionar la generación de fuentes de trabajo a través de todas aquellas actividades que alienten y mejoren el perfil productivo del Partido de Ramallo siendo EXPOCOMER 94 un ámbito ideal para la gestión de transacciones comerciales que involucren productos y/o servicios de nuestra zona;

**POR ELLO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal la concurrencia de productores de Ramallo a EXPOCOMER 94 Feria Internacional de Comercio, a realizarse en Colón (Paraná) entre los días 2 y 7 de marzo de 1994.-----

ARTÍCULO 2º) La financiación de la presencia Ramallense en dicho evento se realizará ----- según lo prescripto en el fax 1354/93 remitido al Departamento Ejecutivo por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de sus áreas específicas ----- coordinará la selección de los productos a presentar y tramitará los créditos respectivos.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE
1993.-----